

## **PLIEGO DE NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

### **1- Objeto**

Establecer las reglas y pautas que deben observar los Contratistas de la Universidad Nacional de General San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma, las cuales integran las condiciones de contratación y son de cumplimiento obligatorio.

### **2- Alcance**

Todos los Contratistas de la Universidad Nacional de General San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma que ejecuten obras civiles, o cualquier otra obra y/o servicio enmarcado en la Industria de la Construcción.

### **3- Ámbito**

Todas las sedes de la Universidad Nacional de San Martín.

### **4- Legislación**

Todos los Contratistas deberán cumplir con la Normativa Vigente en la materia. Asimismo Legislación Laboral y de Higiene y Seguridad en el trabajo establecidas fundamentalmente por la Ley N° 19.587 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo), Decreto Reglamentario 911/96, 351/79 y 1338/96.

Las mismas, serán aplicadas y controladas en función a la tarea a realizar.

En caso que personal idóneo del Comitente verifique el incumplimiento de alguna Norma/Legislación, el mismo estará autorizado a paralizar la obra total o parcialmente hasta que el Contratista tome las acciones que correspondan para solucionar la anomalía detectada, no siendo imputable al Comitente por los atrasos y costos causados a la obra.



## 5- Seguros

### Individuo, Sociedad o Empresa afiliada a una compañía de ART

Documentación
<p>1. Documento de la ART donde se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato con la ART.</li><li>• Nómina de personal cubierto (Nombre y Apellido completo, DNI (o CUIL).</li><li>• Tipo de actividad asegurada.</li><li>• Cobertura de: trabajo en altura (indicar metros) y trabajos con electricidad, si corresponde.</li><li>• <u>Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martín:</u></li></ul> <p><b>Texto:</b> "(ART) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martín sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".</p>
<p>2. Listado actualizado del personal encargado de realizar los trabajos de los que están incluidos en el certificado del punto 1.</p>
<p>3. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia: 30 días una vez emitido el mismo.</p>



**Empresa y/o trabajadores Autónomos/Monotributistas**

**Documentación**

4. Seguro laboral para todo su personal autónomo y/o el personal autónomo del subcontratista si lo hubiere que abarque todo el período en que se preste el servicio, incluyendo:

- a) Muerte,
- b) Invalidez total y parcial
- c) Asistencia médico-farmacéutica
- d) Horario laboral + in itinere

La suma asegurada mínima por los ítems (a), (b) debe ser de \$ 5.000.000.-, para cada evento. La suma mínima para el ítem (c) debe ser de \$ 500.000.-

**Tener en cuenta que esta cobertura es solo para personal que no está en relación de dependencia.**

5. En la documentación del seguro que se presenta, deberá estar indicado:

5.a La actividad y el riesgo cubierto (Se debe especificar riesgos específicos por ejemplo: si hay trabajo en altura incluyendo los metros máximos; trabajos con electricidad, etc, en caso de corresponder).

5.b Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martín: Texto: "(Aseguradora) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martín sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".

6. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia de cobertura 30 días una vez emitido el mismo.

## **6- Programa de Seguridad**

En los siguientes casos deben presentar programa de seguridad firmado por un responsable de Higiene y Seguridad y aprobado por la ART:

- Excavación
- Demolición
- Construcciones que indistintamente superen los 1000 metros cuadrados cubiertos
- Trabajo a más de 4 metros de altura
- Tareas en proximidad de líneas o equipos energizados con media o alta tensión
- Aquellas obras que debido a sus características la ART del empleador lo solicite

## **7- Legajo Técnico**

A fin de cumplimentar con el artículo 20 – Cap. 4 del Decreto Reglamentario N°911/96, deberán contar con legajo técnico que contenga:

- Memoria descriptiva de la Obra
- Programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa de la obra, incluido programa de prevención COVID-19.
- Programa y registro de capacitación al personal en materia de Higiene y Seguridad, donde se registraran las visitas y las mediciones de los contaminantes
- Registro y entrega de elementos de protección personal
- Organigrama del servicio de HyS

## **Trabajo en altura**

### **ANDAMIOS COLGANTES**

Presentar certificado de librado a uso, firmado por profesional matriculado donde conste:

- Identificación del equipo y lugar donde se utiliza
- Indicación de carga máxima
- Calculo de contrapeso
- Verificación del buen estado de partes y medidas de los componentes

### **SILLETAS COLGANTES**

- El profesional de Higiene y Seguridad debe verificar el amarre de la silleta a punto fijo, en caso de no ser posible debe dejar asentado cuantos kilos de contrapeso deben colocarse.
- Indicación de carga máxima.
- Cinturón de seguridad anclado a cualquier punto fijo o a cabo de vida anclado a punto fijo

## **8- Para el Ingreso de vehículos/maquinarias presentar:**

- Dominio
- Seguros
- VTV al día

## **9- Presentación de la Documentación**

Los requerimientos solicitados, junto al Certificado de inicio de la obra sellado por la ART, deben ser presentados con una antelación mínima de 72 hs previas al comienzo de la ejecución de la obra.

Contacto: hysunsam@unsam.edu.ar